REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

015

6940

RESOLUCION No. [illegible] 03948

LCDO. LUIS [illegible]

INTERVENTOR DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL [illegible]

[illegible] de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías según [illegible] Resolución [illegible] del 21 de diciembre de 1986, [illegible] del 24 de junio de 1987

[illegible]

[illegible] de agosto de 1987 se ha otorgado ante mi [illegible] Primero del [illegible] Notaría Décima, la escritura pública de constitución de una Compañía Anónima "COMERCIA ELECTRO MOTRIZ [illegible] S.A."

[illegible] abogado [illegible] ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado [illegible] de la misma.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ARTICULO PRIMERO.- [illegible] "BODEGA ELECTRO MOTRIZ [illegible] S.A." [illegible]

[illegible]

ARTICULO SEGUNDO.- [illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Ref.: Resol. No.87-2-J-1- 03948
Cía.: "BODEGA ELECTRO MOTRIZ -BODELEC S.A."

margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 16 SET. 1987

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod.CAI
AMR/cnl.
DL: JIP

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.430 a 35.431, número 9.404 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.033 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL